ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO EL DÍA 3 DE MAYO DE 2.017.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
D. Angel Carretón Castrillo

Concejales:
D. Julián Martínez Herrera
Dña. Noelia Renedo de la Hera
D. José Miguel Peña Carpintero
Dña. María José Ruiz Maroto
D. Heliodoro Pablo Salazar Célix
Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz
D. Javier de la Hera Calleja

Excusa su asistencia:
Dña. Iratxe Aguirre García

Secretario :
D. José María García Monte

Siendo las diecinueve horas del día tres de mayo de 2.017, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Carretón Castrillo, y con asistencia de los Señores Concejales reseñados al margen se reunió la Corporación Municipal en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente en primera convocatoria.

Asiste y da fe del Acto el Secretario del Ayuntamiento D. José María García Monte.

A la indicada hora y con el número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria el Sr. Alcalde declara abierto el Acto Público, pasándose a tratar los puntos contenidos en el Orden del día:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 48.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se incluye como primer punto del Orden del Día el pronunciamiento sobre la urgencia de la Sesión, que se justifica en la necesidad urgente de aprobar el inicio del expediente de contratación de las obras de restauración de edificio municipal para Centro de Visitantes e Interpretación del Geoparque Las Loras. Es por ello que se ha convocado el presente acto, lo cual se somete a la apreciación del Pleno.

D. Javier de la Hera Calleja toma la palabra para pedir explicaciones por la urgencia del punto incluido en el Orden del Día.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que es necesario hacer la obra cuanto antes, que la ley le ofrece esta posibilidad de convocar este tipo de plenos y que con esa explicación es suficiente.

D. Javier de la Hera Calleja le replica que para saber lo que debe opinar tiene que conocer las razones por las que se convoca un Pleno con sólo veinticuatro horas de antelación, en las que no da tiempo a ver los expedientes.

Toma la palabra el Secretario de la Corporación para decir que el Proyecto de las obras, una vez visado por el Colegio de Arquitectos correspondiente, fue aportado por el Sr. Técnico redactor el pasado martes, y, por ello, no se pudo convocar el presente Pleno hasta ese día. La urgencia parte de la premura con que se deben hacer las obras para cumplir con los plazos impuestos, por ejemplo, en los Planes Provinciales de Cooperación, que financiarán las mismas, y que imponen que antes del 1 de diciembre debe estar concluida, certificada y justificada ante la Diputación Provincial.

El Pleno, con el voto favorable de los Sres. Concejales D. Julián Martínez Herrera, Dña. Noelia Renedo de la Hera, D. José Miguel Peña Carpintero, Dña. María José Ruiz Maroto, Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz y D. Ángel Carretón Castrillo, la abstención de D. Heliodoro Pablo Salazar

Célix, y el voto negativo de D. Javier de la Hera Calleja, lo que supone la mayoría absoluta, acuerda apreciar la urgencia de la sesión y ratificar su convocatoria.

2.- APROBACIÓN DEL INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA CENTRO DE VISITANTES E INTERPRETACIÓN DEL GEOPARQUE LAS LORAS.

D. Javier de la Hera Calleja pregunta si, antes de iniciarse la obra, se tiene algún tipo de compromiso por parte de la Asociación o Grupo que están gestionando el proyecto de Geoparque para darlo una utilidad. Recuerda que el Geoparque Las Loras todavía no ha sido aprobado definitivamente por la UNESCO. Considera que el Sr. Alcalde tendrá mejor información que todos los demás sobre este asunto y por ello cree que debe dar explicaciones.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que la idea consensuada de palabra con la Asociación es que el Ayuntamiento aporte un edificio suficiente para el futuro Centro de Visitantes e Interpretación, posteriormente se cederá a la misma para que le dé el uso y la utilidad necesaria. Dice que en el caso de que, al final, aunque no es probable, la UNESCO dejará este año fuera el Geoparque Las Loras, desde todos los ámbitos implicados se seguirá trabajando para conseguirlo en próximas ediciones, y el edificio no se desaprovechará.

D. Javier de la Hera Calleja pregunta por qué se hace en Villadiego esta infraestructura, dice que ha leído que otros ayuntamientos han solicitado que el Centro de Interpretación esté situado en sus términos municipales y que están en contra de que se sitúe en Villadiego.

D. Ángel Carretón Castrillo le contesta que para hacer la obra hacen falta aproximadamente 300.000,00 euros y hay que ponerlos encima de la mesa, Villadiego está dispuesto a ello y considera que es imprescindible que el Centro de Interpretación se gestione en nuestra villa. Dice que desde la Diputación Provincial también un Diputado del Grupo Imagina ha estado en contra de que este Ayuntamiento recibiera una ayuda desde SODEBUR para realizar las obras previstas, y parece que el Sr. Concejal D. Javier de la Hera Calleja quisiese que esta infraestructura se hiciera en Basconcillos del Tozo u Orbaneja del Castillo.

D. Javier de la Hera Calleja opina que, desde el principio, este proyecto del Geoparque se ha considerado algo que partía de la gente de todos los pueblos de la comarca que lo compone, pero al final siempre entran las instituciones públicas.

D. Ángel Carretón Castrillo considera que es una gran apuesta de futuro, en la que el Ayuntamiento de Villadiego se ha posicionado desde hace mucho tiempo en primera línea. Desde luego es una inversión muy grande la que hay que hacer y no todos los Ayuntamientos están dispuestos a hacerla. Seguramente cuando todo esté en marcha, habrá otras Entidades que querrán subirse al carro e incluso dirán que es injusto que este Centro tan importante se encuentre en Villadiego, pero él cree que este Ayuntamiento tiene que ir un paso por delante para conseguir, como en tantas otras cosas, estar a la cabeza de la comarca. Por ello piensa que tenemos que ir todos juntos para apoyar la creación de este Espacio que será representativo a nivel de Comunidad Autónoma. Además recuerda que la misma Asociación está en total sintonía con este Ayuntamiento y ha expresado en repetidas ocasiones su agradecimiento a la implicación del mismo.

Además hay que tener en cuenta que las instituciones son las representantes legales y democráticas de los vecinos y las asociaciones y las que deben gestionar el dinero que desde ellos llega. Es imposible llevar a cabo grandes infraestructuras sin la presencia de una administración que aglutine las decisiones y los procedimientos.

D. Javier de la Hera Calleja muestra sus dudas sobre la importancia que podrá llegar a tener el citado Centro para la vida de las personas. Sólo ve que las instituciones provinciales y locales se gastan muchos miles de euros para cosas que realmente no afectan positivamente en la vida cotidiana de los vecinos. Con ese dinero se podrían tener más médicos, se podría arreglar la carretera y muchas cosas más necesarias para la comarca. Teme que no se llegue a usar en plenitud como pasa con las

inversiones del Plan de las Cuatro Villas de Amaya, ya que, por ejemplo, no sabe si nuestro Museo del Cómic está abierto al público todo el tiempo necesario.

D. Ángel Carretón Castrillo le contesta que está abierto y que en los próximos días se recibirá la visita de los primeros autobuses con niños de colegios de Burgos para visitarlo. Además recuerda que las administraciones públicas tienen cada una su competencia y su presupuesto. La Diputación Provincial, que según parece el Sr. Concejal desea su desaparición, y el Ayuntamiento no pueden, aunque quieran, destinar ni un euro a arreglar la carretera ni a dotar de un médico más al consultorio de Villadiego.

D. Javier de la Hera Calleja dice que, efectivamente, le gustaría que desapareciesen las Diputaciones Provinciales, y cree que se consigue que venga gente pero con aportaciones de otras instituciones.

D. Ángel Carretón Castrillo le contesta que él piensa que sí es positivo que vengan cerca de mil niños en los próximos meses gracias a un acuerdo entre Adeco-Camino y la Diputación Provincial, y que sí es importante que se lleven a cabo estas inversiones.

D. Heliodoro Pablo Salazar Célix quiere dejar constancia de la importancia del trabajo de todos los grupos y asociaciones de la comarca que llevan trabajando desde hace más de quince años, con la recogida y catalogación de fósiles, por ejemplo. Gracias a ello se puede hablar ahora de la posible consecución del Geoparque Las Loras.

D. Ángel Carretón Castrillo toma la palabra para decir que, desde luego, y como ha dicho muchas veces, la implicación de todos, incluido el Ayuntamiento, ha sido importantísima. Dice que tiene la sensación de que el Grupo de la oposición en esta Entidad, parece que no quiera que este proyecto salga adelante.

D. Javier de la Hera Calleja dice que eso no es así, que lo único que quiere es información, ya que no la reciben antes de los Plenos. Pregunta si la contratación va a ser abierta para todas la empresas que lo deseen y si se va a hacer pública.

D. Ángel Carretón Castrillo le contesta que, según la ley, en este tipo de contrataciones, según el importe de la que estamos tratando, se deben pedir presupuestos al menos a tres empresas, siempre que sea posible. Posteriormente las proposiciones presentadas se abrirán en el próximo Pleno y éste decidirá la adjudicación provisional del contrato. En este caso se van a pedir ofertas a las empresas Construcciones, Excavaciones y Piedras Garosa, S.L., Construcciones Castromorca, S.L. y Proyectos Valmire, S.L., que se considera tienen capacidad para realizar las obras con todas las garantías y en el plazo prescrito.

Para terminar y diciendo estar descontento con cómo se están llevando a cabo los debates de los puntos del día en los Plenos Municipales, afirma que en los próximos que se celebren se seguirá la normativa existente sobre este asunto. La defensa de cada punto la realizará un portavoz de cada grupo, habrá una réplica y contraréplica y se pasará a la votación. Cree que hasta ahora ha sido muy permisivo, siempre ha dejado hablar a todo el mundo y, al final, sólo se "lleva palos". Los Concejales de su grupo piensan que ellos apenas participan y, sin embargo, con los integrantes de la oposición se muestra siempre muy benévolo en cuanto a las intervenciones de todos ellos.

A partir de aquí se pasa a la votación del acuerdo necesario que tiene la siguiente redacción:

Visto que con fecha 21 de abril de 2.017, por el Sr. Alcalde Presidente se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en la restauración del edificio municipal sito en la Calle Diego Porcelos, número 8, de Villadiego, para el Centro de Visitantes e Interpretación del Geoparque Las Loras. Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto que dada la característica de la obra y su importe, parece el procedimiento más adecuado

el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 25 de abril de 2.017, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 25 de abril de 2.017, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2.017, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 26 de abril de 2.017, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 26 de abril de 2.017, por el Interventor se realizó la retención de crédito oportuna y con la misma fecha emitió informe de fiscalización favorable del expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento de Villadiego, por unanimidad de todos los presentes, es decir ocho de los nueve que componen el órgano municipal, lo que supone la mayoría absoluta acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra citada.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 241.997,58 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo al Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2.017.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras por procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

Construcciones, Excavaciones y Piedras Garosa, S.L.
Construcciones Castromorca, S.L.
Proyectos Valmire, S.L.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión, agradeciendo a los Sres. concejales su asistencia, de la que se levanta la presente acta, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Ángel Carretón Castrillo

EL SECRETARIO

Fdo. José María García Monte